

*Proceso Verbal Rendición de Cuentas Provocada
Radicación No. 2021-151/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

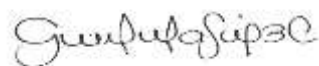
Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el apoderado de la parte demandante radicó ante la secretaría de este despacho memorial adiado 28 de junio del 2021 en el cual solicitó el retiro del recurso de apelación interpuesto en contra del auto fechado 28 de abril de 2021 y concedido por esta célula judicial mediante providencia adiada 18 de junio de la misma anualidad, constancias que obran dentro del expediente digital del mismo; esta célula judicial procede a tener como desistido el recurso previamente elevado por el apoderado en mención.

Por lo anterior, se ORDENA el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **100** QUE SE FIJÓ EL DIA: 29 DE JUNIO DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd41df4020b0aba727aed7e3362d8fd597b1c7165923acf7af8557de94dc3d2**

Documento generado en 28/06/2021 03:10:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>